

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

Tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se procede por secretaría a liquidar las costas del presente proceso tal como se ordenó mediante proveídos del catorce (14) días de abril de dos mil quince (2015) y siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020), en avenencia a lo normado por el artículo 366 concordado con el canon 110 del C.G.P.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE ASUNTO EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA ES:

Agencias en derecho primera instancia Agencias en derecho segunda instancia Total Costas \$ 20.000.000,00

\$ 1.110.000,oo \$ 21.110.000,oo

LEONARDO JOSE BOBADILLA MARTÍNEZ

Secretario Juzgado Quinto Civil del Circuito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2014-00105-00

DEMANDANTE: ANDREA JOHANA - SANABRIA TRILLOS

DEMANDADO: ALMACENES EXITO S.A.

Cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas practicada por secretaría, de conformidad con lo normado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA Juez

LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

## JUEZ JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **000051f9e34dce5206b0a4081a30f3491b6b678fcd3d66d9687eccba2e9a8a93**Documento generado en 03/06/2021 01:36:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica